

[673]14/07/2010
EFP/GMR

N° Interno: 2281319

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 889

POZO ALMONTE, 14/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

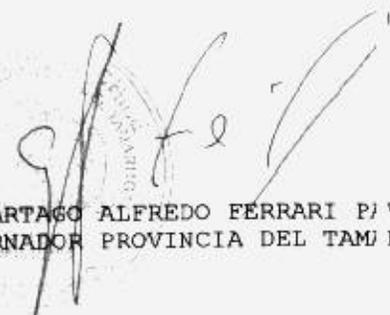
1.- AUTORIZASE, al extranjero don Eugenio Martim DOS SANTOS JUNIOR de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 09 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CY179955, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 14/07/2010 hasta 13/08/2010

Contratado por: QUINTEC SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.
Como: TECNICO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 80.680.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ESPARTACO ALFREDO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo